Armenia, 6 de julio de 2026

Ingeniera:
**LINA MARCELA ROLDAN PRIETO**
Gerente General
Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA
Armenia, Quindío

**Referencia:** Propuesta técnica y económica.

Cordial saludo,

De la manera más atenta y en atención a la invitación a presentar oferta para la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, para ejecutar el objeto: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TOPÓGRAFO, DISPONIENDO DE SUS PROPIOS MEDIOS Y EQUIPOS TÉCNICOS PARA ASISTIR EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA".***

## OBLIGACIONES A DESARROLLAR

## OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo técnico en la ejecución de levantamientos topográficos, planimétricos y altimétricos requeridos para la formulación, diseño o ejecución de los proyectos de infraestructura vial, vivienda, equipamiento colectivo y comunitario que adelante la entidad en el departamento del Quindío.

2. Apoyar en el procesamiento, dibujo y digitalización de carteras de campo, planos oficiales y modelados digitales de terreno (altimetría y planimetría) de los diferentes proyectos misionales, garantizando los insumos técnicos para el área de diseños y planeación

3. Apoyar la verificación de cantidades de obra en los proyectos y obras que le sean asignadas por la empresa con: A) memorias de cantidades de obra y B) acta de visita de campo.

4. Apoyar la ejecución y/o revisión y/o ajustes de los diseños en el componente topográfico, incluye el apoyo a la revisión y ajustes de las memorias de cálculo, planos, cantidades de obra y especificaciones técnicas relacionadas.

5. Prestar asistencia técnica en campo para las labores de replanteo, verificación de niveles, linderos, áreas y cabidas de las obras civiles, edificaciones o mejoramientos que ejecute o supervise la empresa.

6. Presentar con el informe mensual de actividades, la certificación de disponibilidad y buen estado de los equipos topográficos necesarios para el desarrollo de las actividades requeridas.

7. Garantizar y disponer, bajo su propia cuenta y riesgo, de los equipos, herramientas y accesorios topográficos necesarios para realizar una debida asistencia técnica en la ejecución del objeto contractual.

8. Apoyar con el registro de una memoria fotográfica y descriptiva que incluya georeferenciación de los equipos empleados durante los levantamientos topográficos que le sean asignados.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Usar las diferentes plataformas que ha implementado PROYECTA para el manejo, envió, radicación y control de la documentación interna y externa que se manejará por parte de funcionarios y Contratistas de PROYECTA.

2. Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios de PROYECTA a las que sean convocados.

3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con PROYECTA.

4. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe, deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.

5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

6. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que reglamenten la materia.

8. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.

9. Brindar apoyo en la elaboración, proyección y/o acompañamiento en el cumplimiento de las metas y proyectos que ejecuta la empresa y que le sea asignado en cumplimiento del objeto contractual.

10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11. Contar por sus propios medios con los elementos de protección que se requieren como (casco, guantes, monogafas, Botas de seguridad y equipo de trabajo en alturas, entre otros) y/o que sean necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.

12. Tener la disponibilidad, por sus propios medios y cuenta, para desplazarse oportunamente a cualquier sitio en donde se requiera por parte del superviso.

13. Brindar acompañamiento en las diferentes actividades misionales que se desarrollen por parte de la entidad.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

**VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($17.200.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos.

**FORMA DE PAGO:** Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante

CUATRO (04) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000) MCTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

Atentamente,

**SANTIAGO MILLAN MUÑOZ**
C.C: 1.094.946.044 de Armenia (Q)